



Especialización en Psicología Forense

Trabajo Final de Especialización.

Título: “Verdad y Muerte: Entre Oriente y Occidente”

Autor: Lic. Anabel Negrete

(Mat. 44005)

Tutor: Lic. Julio Ríos.

Buenos Aires - Octubre - 2015

Indice

Introducción.....	4
Capítulo I: El Caso Chino	
1.1. Relato del Hecho.....	5
1.2. La cultura China y sus creencias.....	11
Capítulo II: Antisecuestros	
La labor en Antisecuestro.....	18
Capítulo III: Dos Ciencias	
3.1. Psicoanálisis y Psicología.....	24
3.2. Criminología.....	29
Capítulo IV: Análisis Final	
Análisis del Caso.....	39
Conclusiones y Aportes.....	46
Bibliografía.....	72

“Los actos de un individuo no son sin consecuencias,
sea tanto para él mismo como para otros” (Tendlarz & García, 2009: 31)

Introducción:

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar una labor distinta a la clínica, dentro del campo forense, superando la barrera de lo conocido y tratando de dejar abiertas nuevas posibilidades.

El relato que sigue a continuación refiere a un hecho investigado dentro de la institución en la cual trabajo, en el año 2012: Una madre denuncia el secuestro de su hijo, y en el recorrido, la causa dará un giro inesperado.

Como psicóloga dentro del ámbito policial he presenciado situaciones que difieren mucho de lo que se puede observar en la vida diaria, viéndome en la necesidad de mantener actitud abierta para poder aprender y articular la teoría con la práctica, así como para incorporar nuevos conocimientos. Si bien, mi función específica es contener a víctimas de delito, muchas veces, aparecen situaciones donde nos enfrentemos a un potencial culpable.

A modo artesanal, uno trata de valerse de herramientas, preguntándose muchas veces, hasta dónde uno ha podido recorrer, o hasta dónde se ha podido indagar en este terreno, tan nuevo y desconocido. Para la policía somos auxiliares, quedando a disposición como colaboradores. Ahora bien, ¿hasta dónde podemos intervenir? ¿Hasta dónde lo aprendido en la facultad nos sirve para responder ante determinados hechos?

El objetivo es poder reflexionar sobre un posible rol como colaborador en el área policial y qué hacer en aquellos casos donde la cultura difiere mucho de la nuestra y más aún, cuando un inocente puede convertirse en culpable.

CAPITULO I: Un Caso Chino.

1.1. Relato del Hecho:

Algunos datos fueron cambiados y/o agregados para poder guardar el anonimato de las personas involucradas, sin modificar la esencia de la misma. Dicha información, en parte, fue recabada de hablar con mis compañeros de trabajo, leída del expediente, investigada y de la experiencia personal, para poder hacer un relato más completo y acabado

La Sra. Li, junto con su marido, Shu, dos jóvenes de 26 años, provenientes de Fujian, China, deciden migrar a la ciudad de Buenos Aires, en el año 2011, con el sueño de poder formar una familia y encontrar un futuro mejor. Al llegar, deciden mudarse a Mataderos, donde comienzan a trabajar en un supermercado, situación común que suele darse en nuestro país, debido a la alta tasa de inmigrantes orientales. Así comienzan a formar un futuro junto con un nuevo integrante, el pequeño Lucas, de nacionalidad argentina.

Ante la necesidad económica y de crecimiento, buscan un fondo de comercio en la zona de Rafael Castillo, donde conocen al Sr. Zan. Este señor, de origen taiwanés, vive en el país desde muy pequeño, y maneja muy bien el idioma español, siendo de mucha ayuda para la joven pareja. Es así que entablan una relación comercial y de mutua confianza. Zan, es un hombre de 33 años, casado con Yung, de la misma nacionalidad, con quien tiene dos pequeñas hijas, de 6 y 10 años. Se conocieron dentro de la comunidad y desde ese momento, siguieron juntos hasta la actualidad, viviendo ambos del rubro almacenes. Por su parte, el Sr. Zan, conocido por su debilidad por las mujeres, mantiene una relación extramatrimonial con una joven argentina, María, también empleada del supermercado donde trabaja la Sra. Li y a quien le oferta un departamento de su propiedad.

Un tiempo atrás, su amante, le pide que ayude a su hermano, José, que no tiene trabajo, por lo que el Sr. Zan le ofrece un puesto de repositor en el mismo supermercado. Es así, que tanto María, como su hermano y la familia de la Sra. Li, trabajan en el mismo fondo de comercio. Poco tiempo después, a fines del 2011, Li y Shu, se ven en dificultades económicas, por lo que su nuevo amigo, el Sr. Zan, les ofrece una habitación en el fondo del local, que será su nuevo hogar. Allí arman un pequeño cuarto, cerrando con durlock, compartiendo espacio con el Sr. José, quien algunas noches descansa en la habitación contigua y con quien no tenían mucha relación debido a las dificultades que presenta la joven pareja con el idioma. Todo parecía funcionar para la joven pareja, hasta que pasado un tiempo los roces se volvieron frecuentes y solían discutir mucho sobre la crianza de Lucas.

El matrimonio difería respecto a la tradición. El Sr. Shu argumentaba que según las costumbres su hijo debía volver a su país para ser criado por sus abuelos paternos. El objetivo era que pudiera internalizar la cultura de sus orígenes y volver a los 5 años de edad, para continuar viviendo con sus padres, como ciudadano de este país. Cuando Lucas cumple un año, el Sr. Shu, cansado de las permanentes discusiones, decide alejarse e irse a vivir a la ciudad de Córdoba, donde empieza a trabajar en otro almacén. De esta manera, se aleja y pierde contacto con su mujer y su hijo, así como con su entorno. La Sra. Li, queda viviendo en dicho local, junto a su hijo. El sentimiento de soledad crece y empieza a compartir tiempo con el Sr. Zan, a quien llamará cariñosamente "primo" e irán creando lazos de mayor intimidad entre ellos. Por otro lado, su compañero de vivienda, el Sr. José, empieza a mirarla con deseos y mantienen una relación paralela, de la que nadie sospecha, ya que viven a muy corta distancia uno de otro y los encuentros son casuales, fuera del horario en que hay gente dentro del local. Solo el pequeño Lucas, es testigo de lo que sucede.

Una tarde, la Sra. Li denuncia en la comisaría que su ex marido, a quien califica de violento, se había llevado al menor. Esta fue la primera denuncia, que llega a la división, pudiendo constatar que los llamados que decía recibir, nunca habían sido reales; que los mismos no se condecían con lo que se pudo investigar. Posteriormente el pequeño es encontrado por su madre, con varios moretones en el

cuerpo, comentando que había sido secuestrado pero que rápidamente lo habían liberado, sospechando de su ex marido, quien según ella, ejercía el maltrato físico sobre ellos. Ante esta situación, se coloca una consigna¹ en su domicilio y se le entrega un botón anti pánico. La Sra. Li decía ser víctima de violencia de género, considerando que su marido era una persona que atentaba contra su integridad física y psíquica, así como con la seguridad de su pequeño hijo.

Unas semanas después, un día miércoles del mes de junio del 2012, la Sra. Li vuelve a denunciar en la comisaria, a su ex marido, refiriendo que se había llevado a su hijo y pedido un rescate, de 20 mil dólares si quería recuperarlo con vida. El oficial de guardia, da intervención a la división, donde la Sra. Li debe presentarse a declarar inmediatamente. El tiempo en estas situaciones es vital y cuanto más se dilata, más riesgo corre la persona secuestrada de ser lesionada o encontrada sin vida, y mayor es la posibilidad de que sus captores desaparezcan.

La joven madre se acerca a la división con el Sr. Zan, quien va a ayudarla en su declaración oficiando de traductor, argumentando que por su corta estadía en nuestro país no comprendía bien el idioma. La Sra. Li refiere que luego de una larga jornada laboral, alrededor de la media noche, se encontraba durmiendo en su habitación, cuando escucha un fuerte golpe en la persiana de chapa, perteneciente al local. Se despierta del sobresalto y ante la insistencia, decide levantarse. Se coloca detrás de la puerta y comienza a subir la voz para preguntar quién era. Al no lograr respuesta alguna, y ante la insistencia, decide abrir. Cuatro hombres encapuchados estaban del otro lado, dos de ellos la toman y tapándole la boca y los ojos, la suben a un auto. Los demás, entran al local, toman a Lucas y lo llevan a otro vehículo. La mantienen en cautiverio un par de horas, dando vueltas por la ciudad en el asiento trasero, custodiada por uno de ellos. Hasta que en un momento, ante un llamado que reciben, deciden liberarla y es dejada en su domicilio. Es ahí que recibe una amenaza extorsiva, que señala que debe juntar 20

¹ Consigna: personal policial ubicado en el domicilio, para evitar que dicha situación vuelva a repetirse.

mil dólares si quiere volver a ver a su hijo con vida.

Ya en el local, y ante este hecho, se sintió muy asustada, por lo que presiono el botón anti pánico y decidió llamar al Sr. Zan, quien le aconsejo hacer la denuncia. El mismo llega inmediatamente e intenta tranquilizarla. Ella le comenta que sospecha de su ex pareja porque el monto de dinero que pide es el suficiente para volver a su ciudad de origen, Fujian, China y que sabía que Shu tenía esas intenciones.

Ante la angustia y desesperación que mostraba la Sra. Li en su relato, el Comisario pide la intervención de un psicólogo. Atenta a este llamado, se acude al pedido, notando que la Sra. Li, ya se había retirado manifestando que no podía ausentarse de su labor y debía volver al supermercado. Sin embargo, se aprovecha el momento para interiorizarse sobre lo sucedido. Los secuestros pueden durar varios días durante los cuales la familia sufre mucho la ausencia de su ser querido, por lo que es necesario poder estar atento a estas situaciones.

La investigación comienza con la búsqueda del paradero del Sr. Shu, de quien no se pudo aportar mayor dato por la falta de contacto entre ellos. Consultando a su círculo cercano se pudo ver que nadie recuerda maltrato de parte del padre, tan solo que solía incurrir en la bebida, el juego y las recurrentes discusiones. Por otro lado, habían notado que, últimamente, la Sra. Li estaba desalineada, y con falta de cuidado en su persona. Respecto al trato con su hijo, notaban que Lucas solía inquietarla con sus travesuras y ella tendía a reaccionar violentamente.

Transcurrieron los días sin otra llamada extorsiva. El sábado sobre el mediodía, el niño había sido encontrado muerto en un pastizal. A todo esto, la Sra. Li, junto con su "primo", se encontraban incomunicados desde el día anterior en la división, para evitar que pudieran conocer la noticia y enterarse por los medios, todo lo que se sabía. Así se evitaría perjudicar la investigación y distorsiones en la información.

Pasando casi un día dentro de la dependencia policial, sin ningún tipo de contacto con el exterior, se empiezan a comunicar entre ellos, en su idioma natal. El Sr. Zan se dirige al personal policial y empieza a preguntar qué sucedía, manifestando el deseo de la Sra. Li quien quería volver a su hogar, explicando que debía darle de

comer a los perros, siendo que hacía un día que no comían y nadie se ocupaba de ellos. En sus rostros podía observarse una sombra de incomodidad, sobre todo en el Sr. Zan, ya que la Sra. Li, permanecía tranquila y solo hablaba en su idioma con su compañero.

Ante la insistencia de que no toleraran el silencio y la inquietud, se les autoriza a ver un canal de música, para hacer más llevadera la tarde. Mientras tanto, en otro sector de la división, un móvil se preparaba para ir a reconocer el cuerpo que había sido encontrado por unos niños, que estaban jugando en el lugar y habían dado anuncio a la policía. El niño había sido encontrado en una zona abandonada en Rafael Castillo, no muy alejado del lugar donde se encontraba el supermercado. Estaba apoyado sobre el pasto crecido y sin cortar. Denotaba tranquilidad en su rostro, estaba vestido y abrigado como si se hubiese dormido y lo quisieran dejar descansar. En su rostro y su cuerpo tenía algunos golpes y hematomas, sin presentar signos de haberse defendido o angustia en su rostro, nada parecía que hubiese perturbado su alma, tan solo parecía un largo sueño.

Pasado un tiempo, ya de noche, mis compañeros vuelven a la división y llaman al Sr. Zan para hablar en privado. Cuando su “primo” se levanta intenta seguirlo, pero se la retuvo, permaneciendo expectante mientras observaba la televisión. La declaración duro una hora aproximadamente, durante la que se intentó indagar y llegar a la verdad de los hechos, hasta que en un momento el Sr. Zan se quiebra y cuenta lo que había sucedido: señala que él se encontraba en su hogar, cuando la Sra. Li lo llama pidiendo que se presente en el local. Al llegar la observa nerviosa y le pide bajo amenaza, que la ayude, sino le contaría a su familia lo que sucede entre ellos. Es así que toma su auto y llevan al pequeño, a un lugar descampado para dejarlo ahí y, posteriormente hacen la denuncia a la policía, como si hubiera sido un secuestro.

Cuando finalizó la entrevista el Sr. Zan queda detenido e incomunicado. Ahora era el turno de la Sra. Li: La entrevista no parecía avanzar, ella permanecía en su posición, sin hablar sobre el destino de su hijo, culpando a su ex marido sobre el secuestro. Ante la situación que se presentaba, un oficial solicita intervención

psicológica para hacer un intento que consistiría en entrevistarla. El objetivo era que la Sra. Li pudiera dar su versión de los hechos y confesara su crimen, de esta manera las cosas se facilitarían para el procedimiento y su futura detención. Accediendo a la propuesta y sentada frente a ella, se procede a comentarle que la función del psicólogo es contener a las víctimas de casos de secuestro, como lo sucedido al pequeño Lucas, por lo que quería hablar con ella al respecto. La intención era crear un vínculo de confianza donde no se sintiera amenazada, para ver si de alguna manera lograba una apertura y posterior confesión de lo sucedido. Ya había varios indicios para suponer que no había otra persona que pudiera ser la autora del hecho. Su marido se encontraba en otro lugar, sin saber de su paradero, y no había otra persona tan cercana, ya que el Sr. Zan no podría tener motivos para ello, y menos el Sr. José. Cabe aclarar que en el proceso del secuestro, la investigación y la búsqueda van a la par, complementándose mutuamente, por lo que las sospechas iban en una sola dirección.

Una vez comunicado esto, sorprendentemente, la Sra. Li comenzó a hablar en un castellano que podía entenderse perfectamente, por momentos alguna palabra en chino aparecía en su vocabulario, sin contestar sobre su significado al preguntarle. Sus primeras verbalizaciones fueron de enojo, refiriendo, con una angustia fingida, que no entendía la indagación ya que no sabía dónde estaba su hijo y deseaba que la ayudaran. La Sra. Li intentaba aparentar sus sentimientos como aquella madre que pierde a su hijo y no puede ser comprendida, que lo extraña y lo añora. En algunos momentos, hablaba de su hijo e imitaba un llanto sin lágrimas, para luego hablar tranquila y seguir con su relato. En todo momento se trato de observar y medir las preguntas que podría hacerle para llegar a algún resultado. Sin embargo la Sra. Li no aportaba más información, volviendo siempre a la misma historia. No se contradecía, no sumaba información, tan solo demandaba encontrar a su hijo y sentirse incomprendida. Parecería que se valiera del rol del psicólogo para crear una alianza y, a través de la lástima, evadir la situación. Pasada una hora donde no había avances, me retiro de la oficina y dos compañeros se acercan a la Sra. Li con intenciones de conseguir su confesión, ya que varios indicios la llevaban a considerarla la autora del hecho.

Los intentos continuaron por un tiempo más, donde la paciencia se iba agotando y la incredulidad iba aumentando. Mientras tanto, empezaron a buscar testigos (civiles), para poder detenerla, como señala el procedimiento. Si bien no se podía obtener la confesión, había varios motivos para declarar su culpabilidad y dejarla a disposición del Fiscal, quien iba a determinar el futuro de la Sra. Li y su cómplice.

Una vez en presencia de los testigos y algunos compañeros policías, un suboficial de la división comienza a leerle los derechos. El Sr. Zan ya estaba detenido e incomunicado, en otro sector de la división. La Sra. Li observa y escucha la lectura con cara de asombro, expresa no entender lo que sucede y empieza a girar la cabeza para todos lados, como un deseo de escapar. La lectura sigue y cuando termina, se le da un bolígrafo para que pueda firmar el acta de detención. Ella se niega y se ofende, diciendo que no entendía lo que sucedía, por lo que se negaba a firmar. Sin embargo, eso no fue suficiente, debido a la presencia de los testigos y la declaración del Sr. Zan, fue llevada a los tribunales y dejada a disposición de la Justicia.

Ante lo sucedido, con la autorización del fiscal, se allana el local donde había sucedido el hecho. El secuestro es un delito federal, por lo que la primera intervención es a través de Fiscalía, haciendo más rápido el procedimiento.

En el domicilio fueron encontradas muchas pertenencias e indicios referidos al hecho, entre las relevantes, se encontraba una nota, de puño y letra del Sr. Zan, donde expresaba qué debía decir la Sra. Li al momento de llamar a la policía, para cubrir el homicidio. El caso siguió en fiscalía, con posteriores declaraciones de las partes intervinientes y otros actores involucrados. La causa siguió y en el mes de julio del 2014 se procedió al juicio oral, donde esperan sentencia firme.

1.2. La cultura China y sus creencias:

Para empezar a adentrarnos en el tema, es necesario saber de qué hablamos cuando hablamos de China, es decir, qué guarda esta civilización y qué hay con su cultura y sus creencias, como así también con su sociedad.

Esta civilización es una de las más antiguas que aún perdura en el tiempo, con sus creencias, sus costumbres y modificaciones. Durante miles de años, su sistema político se basó en monarquías hereditarias, conocidas como dinastías, siendo que a partir del año 1949, Mao Zedong, representante del partido comunista, asume el poder y la sociedad atraviesa un cambio. Con este nuevo líder se genera un crecimiento demográfico y poblacional pero, a su vez, su incremento trajo aparejado una crisis económica que se cobró varias vidas, debido a la falta de alimentos y recursos para toda la población. Algunos historiadores sostienen que el maoísmo fue necesario para romper con aquel pasado feudal del país pero, sus acciones en pos de dominio y poder, llevaron a excesos donde muchas veces debían responder a la ideología o morir. Mao Zedong reprendía el capitalismo por ser causante de la desigualdad, la injusticia y la corrupción. Apuntaba a los campesinos como una posible clase revolucionaria, considerando que se encontraba oprimida, por lo que debía aliarse e ir en contra de la ciudad. Su alianza estuvo dirigida contra altos cargos intelectuales, a favor de la clase obrera, situación que continuó hasta su muerte. (S. Brand, 2009).

En el año 1979 la crisis económica de China era tan grande que se presentó como solución la "Ley de Hijo Único", solo estaba permitido tener un solo hijo que debía ser varón, en caso contrario, se mataba a las niñas para evitar la superpoblación.

La mujer como primogénita no era esperada ni buscada en esta cultura. En el Siglo III, a. de C., el Filósofo chino, escribió en relación a lo que se vivía en su época: «Respecto a los niños: un padre y una madre, cuando producen un niño, se felicitan uno al otro, pero si producen una niña, le dan muerte» (Benítez, 1986)

De esta manera, el gobierno chino, apela a controlar la natalidad y decide multar a aquellas personas que no cumplieran con este requisito, así la tasa poblacional disminuía y mejoraba la economía del país. Recientemente, en el año 2013, se inician una serie de reformas en la economía, con la asunción del nuevo presidente

comunista, Xi Jinping. La administración de Xi anuncia cambios en el sistema penitenciario y en la política de hijo único. A partir de diciembre del 2013, el nuevo presidente, flexibilizó la ley y decretó la posibilidad de que padres que son hijos únicos, tuvieran más de un hijo. Notó que la disminución poblacional perjudica a los ancianos ya que, según esta cultura, sus hijos son el apoyo para la vejez y de esa manera pierden la posibilidad de un sustento económico para sus años de pasividad. Es decir que, en el pasado, tenían como objetivo de reducir el crecimiento demográfico, y en el presente, se estimula un aumento moderado del mismo. (S. Cesarin, 2013)

En cuanto a la ley penal, observamos una historia muy amplia y variada ya que, como dijimos anteriormente, es uno de los pueblos de mayor historia. En un primer momento, en la China Imperial, dependía de cada emperador cómo se acataba la norma y se imponían las leyes. A partir de 1907 se abolió el castigo físico ordenado por el emperador, reemplazándolo por un Ministerio de Justicia y una Corte Suprema, surgiendo la idea, en 1911, de empezar a incorporar el derecho occidental. El intento no tuvo éxito, siendo que se impone el Sistema Comunista, inspirado en un modelo soviético, desarrollándose junto con la creación de la República Popular en 1949, encabezada por Mao. Pasado este periodo y partir de 1979 surge el nuevo régimen vigente. Cabe aclarar que esto se dio en las grandes ciudades, siendo que en las zonas rurales, el control social, sigue siendo de manera informal.

“La década de 1979-1989 registra una verdadera revolución legal en China. En 1979 se sancionaron códigos en materia penal y procesal penal. La misma se abre a los cambios, adoptando reformas y sumándose al régimen de la política exterior, ajustándose a sistemas y reglamentos que son compatibles con la productividad y el progreso de la sociedad, lo cual es de gran importancia para la construcción de un país socialista.

Los delitos están divididos en ocho categorías:

1) contrarrevolucionarios (traición o espionaje);

- 2) de peligro para la seguridad pública (incendio, destrucción de diques, etc.);
- 3) contra el orden económico socialista (contrabando, especulación, etc.);
- 4) contra las personas y los derechos ciudadanos (homicidio, lesiones, violación, violación de domicilio, privación de libertad, difamación, injurias, falso testimonio, etc.);
- 5) contra la propiedad (robo, hurto, defraudación, extorsión);
- 6) contra el orden social (encubrimiento, causar disturbios, juego, etc.);
- 7) contra el matrimonio y la familia (bigamia, abandono, etc.);
- 8) abuso de función (cohecho o vejaciones a los presos)

Desde el punto de vista procesal se distinguen los de acción pública y los de acción privada. La imputabilidad penal es a partir de los 16 años exceptuando algunos delitos donde baja a 14 años.

La pena de muerte no puede imponerse a menores de dieciocho. La organización Judicial comprende un Tribunal Popular Supremo, Tribunales Populares Superiores en las distintas Provincias, Regiones Autónomas y Municipalidades, Tribunales Populares Intermedios en las prefecturas, Ciudades y Prefecturas Autónomas y Tribunales Populares Primarios en Condados; Condados autónomos, Ciudades y Distritos Municipales. Las sentencias son dictadas en Primera Instancia por colegios formados por un Juez y dos representantes populares. En el Tribunal Superior y en el Supremo actúan de uno a tres jueces y de dos a cuatro asesores populares. Las penas son principales y accesorias.

Las primeras se distinguen en cinco clases:

- 1) control por funcionarios por entre tres meses y dos años;
- 2) detención entre quince días y seis meses con posibilidades de salida uno o dos

días por mes;

3) prisión entre seis meses y quince años;

4) prisión perpetua; y

5) muerte.

Las accesorias son: multas, privación de derechos políticos y confiscación de bienes.” (Xu Hui, 2008)

Debido a la creciente globalización la actual República Popular China ha ido incorporando criterios similares a occidente, dejando el antiguo régimen donde las condenas eran similares a las del siglo XVIII, es decir, los castigos corporales y donde los condenados tenían menos derechos. En la China imperial la clasificación de delitos eran decretos acumulados, no algo sistematizado y legalizado. No había un castigo definido para cada transgresión, siendo similar lo que sucedía en las obligaciones familiares y en relación a los impuestos. En los siglos XVIII y XIX existían los llamados secretarios legales, que no eran profesionales del derecho, pero cumplían un rol similar.

En cuanto a los derechos del niño, si bien ha habido un progreso tratando de acercarse a la igualdad mundial, donde son tenidos en cuenta prioritariamente, sigue existiendo el tráfico infantil, la desigualdad en salud y educación.

Culturalmente observamos una diferencia importante con occidente: para oriente, el adulto ocupa un lugar reverencial, el menor debe respetar a sus padres y obedecer, función que es transmitida, dentro de la familia, *como amor a sus progenitores*. (Yuan, 2013)

En Occidente, con el correr de los años y a partir del interés que adquiere el estudio de la minoridad, los niños van adquiriendo ciertos privilegios frente al adulto, como la necesidad de la salud y la educación pedagógica, traducido como cuidado y amor. Esto se debe al desvalimiento inicial y la importancia que tiene el afecto en los primeros años de vida. La puesta de límites es parte de ello, no siendo transmitida como obediencia o respeto (como sucede en Oriente), sino como forma de

internalizar la cultura y adaptarse socialmente. El lugar que ocupa un niño en la familia, es primordial, siendo amparado por el Estado.

En Oriente se plantea una gran diferencia, siendo que la Ley ampara el control de la natalidad y se los considera una garantía para la vejez de los padres. La distancia entre ambas generaciones es más amplia, siendo el afecto algo secundario; sólo se transmite el cuidado y las leyes, creando vínculos más fríos.

Para esta cultura, la mujer, es inferior en sus capacidades, pudiendo observarlo en la diferencia que hay entre un hijo varón y una hija mujer como primogénito. Sin embargo, a pesar de su escasa participación en la vida social, es la encargada de transmitir los valores a su hijo y por lo tanto, el rol femenino adquiere gran valor dentro del seno familiar, siendo la única función posible de una mujer, la de ser madre.

En cuanto a la muerte, también hay una visión diferente para esta cultura, según señala Isabel Robledo Martínez en el libro *Supersticiones y Rituales Funerarios en China: Los chinos, al igual que otros pueblos del sudeste de Asia, creen en la inmortalidad del alma. Respetan no sólo a sus ancianos, sino también a sus ancestros fallecidos, consideran importante una ceremonia donde ese cuerpo es expuesto, debido a asociarlo con la sabiduría y el conocimiento. Cuando ocurre una muerte, se llevan a cabo ritos fúnebres dentro de la religión que profesa, la cual puede ser taoístas, budistas o la combinación de ambas.*

Los miembros de la familia realizan ayunos y rituales durante 7 días, acorde a sus creencias, ya que es el período de luto que deben guardar, sobre todo ante la pérdida de una persona mayor. En caso de que algún miembro de la familia haya decidido casarse debe dejar pasar un tiempo de aproximadamente cien días a un año si se trata de un padre, abuelo o bisabuelo.

Después de que el período del funeral termina, los miembros de la familia continúan realizando ritos ceremoniales y rindiendo tributo al alma del fallecido en el aniversario de su muerte. Los funerales se efectúan en la forma de cremaciones o entierros; si la persona es enterrada, después de que hayan transcurrido unos siete

años los huesos serán sacados ritualmente, limpiados y vueltos a enterrar. (Robledo Martínez, 2010)

Distinto es cuando un niño muere. A diferencia de lo que ocurre en nuestro país, para esta cultura no hay necesidad de ritos fúnebres, ya que no se puede mostrar respeto por un menor, por lo que es sepultado en silencio y no se mantiene luto.

Más allá de las cuestiones políticas, China se caracteriza por ser una cultura diferente a la nuestra, donde la religión y la filosofía, aparecen plasmadas de valores y riquezas que muchas veces son desconocidas para nosotros. Actualmente, gracias a la globalización y a la alta tasa de inmigrantes que hemos tenido en estos últimos años, es posible conocer más del Mundo Oriental.

La globalización nos lleva a aceptar la diversidad cultural, sobre todo en una ciudad como la nuestra, Buenos Aires, donde cada día es más normal y común ver variedad de razas y religiones. El motivo de gran parte de la inmigración se debe a un acuerdo firmado en 1920, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en cooperación con China, cuyo crecimiento se vio beneficiado en los años 90, siendo la soja uno de los grandes intercambios. A esto se suma la elevada tasa de desempleo y la situación que se vive en ese país, que hace que muchos ciudadanos decidan emigrar a nuestro país con el fin de conseguir una mejor situación económica. (Zuazo y Roheme, 2012)

La Sra. Li se encontraba dentro de este grupo, decidiendo emigrar a la Argentina, pensando seguramente en el progreso económico y en la calidad de vida, lo cual podría ser beneficioso para su proyecto de familia y su porvenir Poco fiel a sus raíces y con ansias de progreso, se viaja a nuestro país y decide empezar una nueva vida. Se produce un desarraigo total en lo que refiere a su ciudad de origen, decide cortar con todas las tradiciones y el pequeño Lucas queda a su cuidado, internalizando la cultura de su nuevo país y dejando de lado aquel país de procedencia. ¿Qué hubiera sido de este niño en presencia de su cultura como parte de su crianza?

CAPITULO II: Antisecuestros.

2.1. La labor en Antisecuestros.

La labor diaria en la División Antisecuestros de PFA es trabajar con víctimas, como su nombre lo indica, de delitos relacionados con el secuestro extorsivo. Entendiendo la definición, según el Código Penal de nuestro país, como el que sustrajese, retuviese u ocultase una persona para sacar un beneficio económico. Su origen remonta al año 2000, donde este tipo de delito se había convertido en algo común. Una persona era tomada de rehén, a modo de bien de cambio, por lo que los captores pedían un monto de dinero a cambio de la liberación. Durante ese proceso, el delincuente lo mantenía en cautiverio, por varios días, en un lugar oculto.

Ante la creciente demanda, se hizo necesario crear una división específica para este delito. A medida que iba creciendo, la División se iba especializando y a su vez, el Derecho Penal iba incorporando nuevos cambios. Es importante tener en cuenta que el secuestro extorsivo, en nuestro país, es considerado un delito económico, ya que el objetivo es la obtención económica, por vías ilícitas, y que se encuentra dentro de los delitos considerados federales.

La ley 25742, sancionada el 4 de junio del 2003, modifica el artículo 170 del Código Penal, ampliando la pena de prisión para estos delitos, pasando de 5 a 15 años, sumando los agravantes, como ser el vínculo, en caso de tratarse de menores y de mujeres embarazadas, entre otros. También tiene en consideración una pena en caso de muerte de la persona tenida en cautiverio, ya sea por causas accidentales o intencionales. A partir de esta ley, las sanciones se volvieron más específicas y más estrictas, debido a la propia experiencia que se iba obteniendo en la materia.

El aumento de las penas, fue uno de los factores que hizo que bajara la tasa de secuestros, y pasaran a tomar protagonismos otros crímenes organizados. Actualmente el secuestro quedo en manos de otra clase de criminales, donde la

logística y la organización no son parte de su modus operandi, sino la improvisación y el azar, buscando montos de dinero más bajos y a corto plazo.

La modalidad de secuestros actuales, entendiendo el mismo como la privación ilegítima de la libertad de una persona con objetivo de obtener un rédito económico, difiere mucho de años anteriores. A principio del año 2000 se caracterizaba por una logística, es decir, un grupo de personas reunidas para tal fin y con tareas específicas en donde cada uno cumple una función y cuyo objetivo común era obtener una importante suma de dinero, por lo que el secuestrado era elegido de acuerdo a ciertas características y pasaba a convertirse en un objeto de cambio.

La planificación constaba de un trabajo previo, donde no se dejaba nada librado al azar. Las sumas de dinero solían ser altas, ya que se trataba de familias con alto poder adquisitivo. Podría decirse que la persona que lideraba esta banda, era una persona con un nivel intelectual de medio a alto, ya que debía ocuparse de manejar la organización, para que nada quedara librado al azar y correr el riesgo de ser capturados.

Hoy en día esta forma de delito no se observa tanto, presentándose como modalidades el “Secuestro Express” y el “Secuestro Virtual”. El primero se caracteriza por la privación de la libertad por unas horas, donde el delincuente se deja guiar por alguna característica externa, como ser un auto importante. Elige a su víctima al azar, la reduce con un arma para generar temor e intenta intimidarla a fin poder hacer una llamada extorsiva a algún familiar; es así que le pide al receptor telefónico que junten un monto de dinero a fin de liberarla. Durante este proceso lo mantiene cautivo en un lugar alejado a la zona de captura para evitar ser reconocidos. El mismo suele durar horas, ya que no cuentan con los medios ni la logística suficiente como para que perdure varios días.

En el secuestro virtual, en cambio, no hay una persona retenida o en cautiverio, sino que un individuo desde un teléfono, realiza una llamada intimidando a quien la recibe y expresando que tiene un familiar secuestrado. Esta persona, ante la duda y desbordado emocionalmente, empieza a proporcionarle información, que será usada en su contra y a beneficio del delincuente. La víctima, en estado de crisis,

bloquea su capacidad de raciocinio, creyendo en la veracidad de la comunicación y comienza a buscar aquellas cosas de valor que están a su alcance, para que su familiar sea liberado. Muchas veces se sabe que estas llamadas suelen realizarse desde un teléfono público que está dentro de la cárcel. Al ser esta llamada al azar, posiblemente las personas que creen en la realidad de la situación, en la mayoría de los casos, son sujetos vulnerables o que se encuentran solos, mayores de edad o pequeños, donde el bloqueo mental les impide pensar. Así sus acciones favorecen los delincuentes, quienes son hábiles en su materia, y punta a la inmediatez para evitar ser descubiertos.

Se observa una gran diferencia entre lo que es un delito organizado y otro al azar. El delincuente actual, en su gran mayoría, carece de recursos, y tiene un nivel intelectual medio bajo, por lo que el objetivo de obtener dinero muchas veces es para drogas u otros objetos de escaso valor, como podría ser celulares o zapatillas. Una característica en este tipo de delito es que suelen moverse en grupos.

Por último hay una situación que es necesario nombrar y que suele presentarse ocasionalmente. En estos casos no hay delincuente, la persona al no poder enfrentar una situación que está atravesando, finge haber sido privado de su libertad, para excusarse de no haber ido a algún lugar, haberse ido de la casa o haber perdido una suma de dinero, entre otras posibilidades. En estos casos, denominados "auto-secuestros", la persona apela a que su familia no haga la denuncia, pero muchas veces ante el temor llegan a la Dependencia y finalmente, termina descubriéndose, ya sea motivo de la investigación o por declaración del mismo sujeto.

Estos son, en su gran mayoría, las situaciones que suelen presentarse dentro de la Dependencia.

Ahora bien, en la historia de la División, durante los primeros años, no había intervención en el área de la psicología, siendo que en un momento surge el interrogante y la necesidad de alguien que pueda colaborar y contener a la familia en los momentos que su ser querido esta privado de la libertad. Los jefes a cargo de la misma evaluaron la posibilidad de un profesional que pueda ayudar en esa área y

disminuir el estrés de las víctimas para facilitar la investigación.

Definimos víctima según la Asamblea General de la ONU, en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985 como la persona que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

En un secuestro vemos que el individuo y su familia se enfrentan a un sufrimiento que pone en peligro su integridad física y mental. La persona en cautiverio es privado de uno de los bienes más preciados y propios del ser humano, la libertad, siendo amenazado con perder la vida, atacado física y mentalmente, aún cuando lo mantengan con vida y lo alimenten, la violencia es ejercida como abandono.

Cuando es liberada, está vivencia no desaparece instantáneamente; queda inevitablemente una secuela en el psiquismo que es necesario procesar. Esto va a depender de la estructura del sujeto, de su edad, el tiempo que permaneció en cautiverio, el entorno al que pertenece y su capacidad de *resiliencia*, por lo que no podríamos hablar de una manera única de superar el trauma. No será lo mismo para un niño que para un adulto, ni para una persona u otra, cada una lo hará de acuerdo a su proceso interno, aun siendo miembros de una misma familia y teniendo la misma edad, no será igual para cada uno.

La resiliencia tiene dos aspectos: resistir el suceso y rehacerse del mismo. Es la capacidad humana de sobrepasar una situación traumática para seguir viviendo e incluso, alcanzar un mayor grado evolutivo y madurez, como si tal hecho hubiese constituido una experiencia pico capaz de desarrollar recursos desconocidos hasta el momento.

Un suceso de estas características puede equipararse a la definición de trauma, entendiendo este como un evento que amenaza profundamente el bienestar o incluso la vida de un individuo, trayendo consecuencias en el aparato psíquico y en la vida emocional, quebrando el sentimiento de seguridad que sentía.

Freud refiere al trauma desde el punto de vista económico como un exceso de excitación, que no puede ser derivado por vía motriz, ni integrado asociativamente. También hace alusión a las series complementarias (Freud, 1916-1917) donde habla de la necesidad de dos escenas para que se construya, es decir, una vivencia anterior que lleva a que se complete. En estos casos, podría hacer referencia a la indefensión de la niñez y la necesidad de cuidados. Pero lo más importante en todo momento, es tener en cuenta la individualidad y lo intra psíquico de cada sujeto.

Por otro lado, la familia, quien juega un rol activo, también se ve afectada, ya que aparecen secretos familiares, roces y cuestiones que estaban ocultas, sumado al temor y fantasía de que a aquel ser querido le ocurrirá algo grave, sumado a la culpa por no poder haber actuado a tiempo. Estos delitos violentos son sucesos negativos que generan un estado de terror y desvalimiento, dejando un estado emocional que cree incapaz de afrontarla con sus recursos psicológicos habituales. De ahí el interés de la psicología para poder determinar las secuelas y reacciones emocionales que puede traer aparejado un suceso de estas características.

Como dijimos anteriormente, no todos van a transitar la situación de la misma manera, por lo que es necesario, muchas veces, actuar en ese momento, para poder aclarar que lo que sucede después de un hecho con estas características es “esperable” ante la anormalidad de la situación. El psiquismo necesita un tiempo para reestructurarse y volver a su homeostasis. Muchas veces la persona no se reconoce después del hecho y cree que está enloqueciendo, generando un agravamiento de la situación. La idea es poder colaborar para que las personas puedan superarla y apuntar a su capacidad de sobreponerse.

El acontecimiento traumático va a ser re experimentado persistentemente en imágenes, pensamientos, sueños, ilusiones, episodios de flashback recurrentes o sensación de estar reviviendo la experiencia. También se observa un malestar a exponerse al objeto o situaciones que recuerden el acontecimiento. Aparece el mecanismo de evitación, donde, como la palabra lo indica, evita acercarse a estímulos que recuerden el hecho, generándole ansiedad. En este tiempo aparece un estado de alerta permanente, generándole un alto nivel de estrés que repercute

en su vida, social, laboral y otras áreas, que lo llevan a encerrarse en sí mismo. Es natural concebir a la persona que sufre una experiencia traumática como una víctima que potencialmente desarrollara una patología, sin embargo, no siempre sucede. Hay algunas ramas de la psicología que consideran a la persona como activa y fuerte, con una gran capacidad natural de resistir y rehacerse a pesar de las adversidades, pero para ello es necesario que primero pueda comprender lo que sucede y sacar la fortaleza para salir de esta situación.

Para retomar, el objetivo del psicólogo en la división es poder colaborar en la contención familiar durante el cautiverio y, de ser necesario, en el cuidado de la víctima después de su liberación. Observar en qué situación se encuentra, que capacidad de afrontamiento tiene y ayudarlo a superar dicha crisis. Acompañar en el proceso y quedar a disposición en caso de que así lo requiera, sin invadir la privacidad y su derecho a no querer nuestra intervención.

Este fue originariamente el objetivo por el cual surge la colaboración de un psicólogo en la División, siendo que también suceden hechos donde difiere mucho la práctica, y donde la teoría podría no ser útil y poco efectiva, como sucede en el caso que nos compete en este trabajo.

En el caso de la Sra. Li, donde hay un homicidio encubierto: ¿Cómo podemos actuar como psicólogos donde no hay una verdad hablada, y no hay material suficiente para que podamos intervenir?

En situaciones como estas, los recursos con los que contamos nos dejan en un lugar de falta, de ausencia de conocimientos. La labor del psicólogo puede variar teniendo que ser flexibles y adaptarnos a las necesidades, pero ¿hasta dónde se puede intervenir? ¿Qué se podría hacer desde ahí?

CAPITULO III: Dos Ciencias.

3.1. Psicoanálisis y Psicología:

Para empezar vamos a referirnos desde distintos autores al vínculo madre – hijo.

El Mito de Edipo fue utilizado por Sigmund Freud, para hacer referencia al vínculo subjetivo de dependencia que une a la madre con su hijo y donde el padre se transforma en rival. Como sucede con la tragedia griega que le da nombre, cuyo trasfondo refleja los dos delitos más repudiados por Occidente, el Incesto y el Parricidio.

Es importante detenernos a pensar hasta qué punto puede ser transferido fuera de la cultura occidental donde nos encontramos con otras creencias y costumbres.

La Lic. Teresa Yuan, de nacionalidad china, vivió durante su infancia en nuestro país y decidió emprender un viaje hacia su ciudad natal, creando las primeras bases del psicoanálisis en aquella región. La misma sostiene que, para los ciudadanos chinos, el mito de Edipo no puede ser más que racionalizado, ya que su perspectiva tiene ciertas diferencias con la nuestra.

Va a explicar la psicoanalista en su libro “ Un Nuevo Comienzo para el Psicoanálisis”, que la visión oriental está plagada de relatos donde los hijos se ofrecen sacrificialmente a sus padres, a modo de amor y respeto, y ninguno refiere una historia de incesto, ni parricidio, como lo hace la mitología griega. Yuan nos va a hablar del mito del Rey Mono (Sun Wukong) haciendo un sincretismo con Edipo Rey:

Sun Wukong nació, según cuenta la leyenda, de una piedra inmortal formada por el Caos. Pronto se ganó su lugar de líder del Clan por descubrir una cueva detrás de una cortina de agua, donde armaron su hogar. De esta manera fue honrado como el Rey Mono, durante un largo tiempo.

Un día, su mejor amigo, ya viejo, muere subiendo a lo alto de una montaña empinada, por lo que comprendió, a partir de allí, que era mortal, y que a pesar de su honor y su poder, no viviría para siempre, por lo que decidió ir en busca de la inmortalidad.

Viaja en un bote a la civilización, donde encontró a un maestro budista, de quien recibió su nombre, Sun Wukong (Sun por su origen como mono y Wukong, conciencia del vacío). Le enseñó las costumbres humanas y las artes mágicas. Adquirió el poder de la transmutación (las “72 transformaciones”), habilidad que le permitía convertirse en persona u objetos, el Salto de las Nubes (*Jīndǒuyún*) donde de un brinco podía saltar tan alto y viajar por las nubes, de manera que nadie podría alcanzarlo. Y por último, la capacidad de transformar los vellos de su cuerpo en objetos y seres vivientes, así como en otros semejantes a él, para luego volverlos a su estado original. Es así que por su perseverancia y determinación, se convirtió en su discípulo favorito.

Finalizado este proceso, Sun Wukong, orgulloso de sus destrezas, hizo una demostración de sus dones ante los demás compañeros, siendo visto por su maestro, quien se sintió tan ofendido que decidió echarlo, haciéndole prometer que nunca diría nada de cómo había adquirido esos poderes.

De regreso a su ciudad natal, Wukong con aires de superioridad, se definió como uno de los más poderosos e influyentes demonios del mundo y para demostrarlo, fue en búsqueda de un arma digna de su sabiduría. Viajó a todos los océanos, donde obtuvo el “*El Báculo Mágico*” y derrotó en batalla a los *dragones de los cuatro mares*, obligándole como trofeo, que le entreguen sus mejores armaduras mágicas. También, desafió a las divinidades del Infierno, cuando intentaron llevarse su alma. Desafiante tachó su nombre del “Libro de la Vida y la Muerte” y el de toda su especie, por lo que los reyes del Infierno, decidieron reportarlo ante al *Emperador de Jade*, en el Reino Celestial.

Es así, que el Rey Mono, fue invitado a un banquete por el Emperador, siendo excluido ante su mal comportamiento, por lo que ofendido, Wukong comió los

Melocotones de la Inmortalidad de la Emperatriz y las Píldoras de Indestructibilidad.

Las autoridades intentaron atraparlo y lo encerraron en un caldero caliente, a fin de que pudiera consumirse, pero pasado los 49 días de cocción, el caldero explotó y el pequeño mono saltó más fuerte que nunca y con el don de ver la maldad.

Siendo todo los intentos en vano y habiendo agotado todas las opciones, las autoridades del Cielo, deciden comunicarle esta situación a Buda²

Este sabio, llama a Sun Wukong para poder hablar y estando frente a frente, lo increpó a que no podría escaparse de su mano. El Rey mono acepto la apuesta, sabiendo que sus dones, le permitirían saltar tan alto que podría superarla. Una vez sobre ella, dio un gran salto y cayó en una sección desolada y alejada. Sun creyó haber llegado al límite del Cielo, escapando de la mano de Buda, y donde solo se encontraban 5 pilares, por lo que intentó marcar el terreno escribiendo sobre uno de los pilares y orinando sobre ellos, para luego volver a donde había partido.

Cuando Buda lo vio, sonrió y le hizo ver que donde había escrito y donde había orinado no era más que su mano, arrojándolo inmediatamente bajo una montaña, donde estuvo prisionero 5 siglos.



Escultura de Sun Wukong – China

Pasado este tiempo, rendido, decide pedirle a Buda para servir al Monje, *Xua Zhang*, quien estaba destinado a hacer un viaje al Oeste con el fin de recuperar las escrituras budistas para China.

Buda acepta que viaje al oeste y le otorga una banda al monje, para la cabeza del Rey Mono, con el fin de que,

² Buda, **Buda Gautama**, fue un sabio de cuyas bases se fundó el Budismo, hoy reconocido como religión.

en caso de que desobedeciera o lo disgustara, presionara el listón generándole un dolor insoportable.

Es así que Sun parte a la India con el Monje, donde irán apareciendo nuevos amigos. Esté parece ser tan puro, que muchos acuden en su búsqueda, por lo que Wukong actúa de soldado y cuida de su compañero. Juntos irán superando una serie de conflictos, pudiendo regresar nuevamente junto con los *Sutras* (escrituras Budistas) que fue lo que iban a buscar.

Esta historia cuenta como el Rey Mono, en su intento de inmortalidad, se enfrenta a diferentes situaciones adquiriendo sabiduría, similar a Edipo Rey con los oráculos, donde tiene que pasar ciertos obstáculos para llegar a convertirse en Rey.

Hay una gran diferencia de lo que hace al mito de Oriente con Sun Wukong y de Occidente, con Edipo. Si bien, la Licenciada Yuan los asocia haciendo referencia al largo camino que les toca transitar, la visión de los mitos difiere totalmente, ya que el fondo del Mito de Edipo es el incesto y el parricidio, mientras que en el Relato del Rey Mono, aparece como tema central la trascendencia y la inmortalidad.

Lo importante es dar cuenta de la diferencia cultural y cómo influye psíquicamente en cada sujeto, como sucede en la cultura oriental, donde la muerte, la trascendencia, es más relevante que todo lo que hace a la sexualidad.

Las tradiciones se transmiten como respeto y la distancia entre hijos y progenitores es mayor. Si partimos del Mito del Rey Mono, no se habla de un nacimiento, sino de un misterio. Nace del Caos, hijo del vacío (Wukong) como su nombre lo indica. Pareciera un mito que tiende a dejar de lado todo lo que hace a la sexualidad, una cultura donde este aspecto está aún más reprimido que en Occidente.

Sin embargo observamos que en toda cultura se crea cierta dependencia del menor hacia sus padres, ya que al nacer, su desvalimiento, lo lleva a generar este tipo de vínculo, sobre todo con su madre o sustituto materno, quien se ocupará de sus cuidados y quien le transmitirá la cultura del lugar donde pertenece.

Para referirnos a la relación madre – hijo desde un lugar objetivo y biológico, vamos a hablar desde la teoría del Apego, donde John Bowlby estuvo influenciado por diversos autores que plantearon la problemática desde el estudio de los animales, pudiendo observar cómo era necesario, en cualquier especie, un contacto afectivo o instintivo más allá del alimento.

John Bowlby (1907-1990), es un psicoanalista inglés, que al haber trabajado con niños con problemas de conducta, trató de determinar cuáles eran las causas de la separación temprana y el rol materno, por lo que fue un pionero en la teoría del apego y centró todas sus investigaciones en eso.

El alimento es una manera de mantener un vínculo y expresar afecto entre la madre y su hijo, cualquiera sea la especie animal a la que nos refiramos. El bebé humano, según Bowlby, nace con algunas conductas reflejas, que tiene como finalidad producir respuestas en sus padres, como la sonrisa social, el balbuceo, el llanto, la succión y la necesidad de ser acunado, de esta manera, logra vincularse y despertar afecto en sus progenitores.

De acuerdo a lo dicho por este autor, la teoría del apego, tiene una relevancia universal, como parte de la crianza, ya que el vínculo entre ambos, padres – hijos, va acompañado del cuidado y el afecto. Cabe aclarar que no hacemos distinción entre Oriente y Occidente, ya que Bowlby plantea que esto también se da en la especie animal, por lo que suponemos que debe darse universalmente en la raza humana. Los padres o sustitutos, se ocupan de sus hijos e intentan transmitirle su cultura de diferentes maneras, ya sea como afecto, como respeto o como cuidado. Sin ese contacto sería imposible que el pequeño sobreviva.

¿Qué pasará en este caso donde se rompe ese vínculo de cuidado y protección, donde la madre se vuelve amenazante para su hijo, llegando a cometer un filicidio?

En la Sra. Li, observamos cierto recelo a su cultura, negándose a que su hijo quede al cuidado de sus abuelos. Por otro lado, tenía un vínculo inestable con su pareja y, con su hijo, persistía el trato agresivo. Sabemos que los estilos de apego se desarrollan en la temprana edad y van a permanecer toda la vida. De esta manera la

persona va creando su Sí Mismo y su entorno. El tipo de relación que establezca la figura significativa, que suele ser la madre, en un primer momento, será determinante del estilo de apego en el futuro.

Por lo antes dicho y lo estudiado de la cultura china, los vínculos son más distantes con los progenitores, creando mayor frialdad en los afectos, o posiblemente haya en la historia de la Sra. Li, una parte desconocida para nosotros que la lleve a generar un vínculo tóxico, que la lleve a matar a su pequeño hijo sin siquiera sentir remordimiento.

3.2. Criminología y Delito:

Podría definirse al delito como una acción típica, antijurídica, culpable y punible. Típica porque está tipificada en el Código Penal, antijurídico porque va en contra de las normas y las buenas costumbres. En cuanto a la culpabilidad y responsabilidad será determinada por el Juez, a través del estudio de cada caso en particular, donde se determinara la capacidad de cada sujeto para comprender la criminalidad de su acto.

En cuanto al concepto anterior de responsabilidad y a la psiquiatría como una de las ciencias auxiliares del derecho, y colaboradora para determinar la culpabilidad de un sujeto, vamos a remitirnos a la historia sobre la pena, que se remonta al siglo XVIII y principios del XIX, a partir de donde podemos analizar la actual sociedad disciplinaria.

Se produce un desplazamiento de las formas de castigo, surge un movimiento que va cambiando el antiguo régimen donde se castigaba el cuerpo del individuo que delinque, llegando a prácticas como la muerte, para transformarlo en un castigo más "humanizado"; aparece la cárcel, el encierro como una nueva forma de control social. Michel Foucault va a realizar un recorrido en torno a la relación que se establece entre el castigo y las formas de poder social, de ahí va a analizar cómo se produce un cambio que afecta el ejercicio del poder y cómo se vincula con el

surgimiento del conocimiento dentro de las ciencias humanísticas.

Se modifica la forma de castigo. Estos hechos tenían un destinatario que era condenado por un delito y se le suministraba un castigo que tuviera relación con el daño producido. Por lo cual, si la infracción era leve, la pena también lo era. En caso contrario, si era un delito de gravedad, la pena era la guillotina o la hoguera, imperando la acción sobre el cuerpo del condenado. El objetivo era mantener el orden social, exponiendo al reo en lugares públicos, para que el resto de la sociedad pudiera ver el destino del individuo que delinque, proporcionando temor y respeto, por lo que traía tranquilidad a la sociedad. (Foucault, 2008)

A partir de mediados del Siglo XIX empieza a centralizarse el castigo en la pérdida de bienes y derechos y no en el cuerpo del criminal. Este proceso fue progresivo, ya que en un primer momento deja de ser un acto público para pasar a ser un acto privado, en donde el delincuente no debía ser visto, ni *“tampoco tenía la posibilidad de ver”* (se le tapaba la visión). La pena pasa a ser individual, volviéndose un acto casi anónimo.

El castigo empieza a focalizarse *“en el alma y no en el cuerpo”* del condenado (Foucault, 2008). A partir de este cambio de paradigma aparece *“otro tipo de control”* sobre el individuo, ya no se apela a la violencia como castigo físico, y la ejecución de la condena se va a centrar en las *“conductas anormales”*. El objetivo pasa a ser convertir al malhechor y obtener su *“curación”*. Ya no se juzga el delito cometido, sino la conducta de quien delinque: lo que fue, lo que es, lo que será y la posibilidad que tiene de volver a cometer ese delito y su *“peligrosidad”*, término que va a surgir en esta época a partir del cruce de la psiquiatría y el derecho.

El Poder Judicial, acompañado de otros poderes laterales, va a tener como objetivo ejercer sobre el individuo una suerte de vigilancia y control. Aparecen instituciones del orden psiquiátrico, pedagógico, médicas, criminológicas, que van a funcionar para corregir y a su vez categorizar, generando mecanismos de exclusión al dividir entre lo normal y patológico, cuyo efecto no va a ser represivo, sino productivo; es decir, excluir y vigilar al anormal, con el objetivo de aumentar el orden social. (Foucault, 2008)

El cuanto al concepto de peligrosidad surge en el Siglo XIX, y va a ser utilizado tanto en el derecho como en la psiquiatría, siendo esta última, quien va a evaluar los estigmas que van a convertir a un individuo en tal. La podemos definir desde el punto de vista jurídico-penal, como el daño social que un individuo puede ejercer posteriormente a haber cometido un delito, es decir, el índice de posibilidades de que pueda volver a cometer un acto de tales características en un lapso largo o corto de tiempo, poniendo en peligro el orden social.

Bajo este paradigma aparece la primera Escuela de Criminología, y se inicia una serie de conocimientos relacionados con la anti sociabilidad, observada desde el punto de vista antropológico, psicológico, biológico y social. Enrique Ferri (2004) va a decir que *“los delitos son síntoma de una personalidad anormal”*. Aquí empiezan a entremezclarse el discurso psiquiátrico con el discurso penal, pasando a entender la delincuencia como desviación patológica de la especie humana.

La Criminología Clásica surge en el Siglo XVIII, con el postulado de que la pena tenía como finalidad disminuir la incidencia del delito y debía ser proporcional al grado en que violaba el bienestar individual y del Estado. En la sociedad había un contrato social que establecía el individuo con el Estado, cuyo objetivo era preservar la paz. Se consideraba que la persona cuyo comportamiento es ilegal, cometía una conducta irracional y por ende patológica, poniendo en riesgo a todos los integrantes de la comunidad.

Cesare Beccaria dio un impulso a la doctrina de los delitos, apuntando a la posibilidad de reducir la pena. Consideraba que la causa del crimen no sólo estaba en el criminal sino también en el medio físico y moral que los rodeaba. A comienzos del siglo XIX, dentro del área de la medicina, se estudiaba la enfermedad como entidad abstracta e impersonal, poco importaba el paciente que la padecía, lo preocupación central era descubrir la afección que producía alteraciones en la salud; siendo en esta época cuando comienza a utilizarse la observación y la descripción, prestando más atención a cómo se expresaban los hechos y

priorizando al individuo.

Lo mismo empieza a suceder dentro del área de la Criminología. La corriente Clásica estudiaba a los criminales como elementos secundarios, como lo hacía el médico con el enfermo, siendo el delito una entidad aislada y abstracta, dejando de lado el sujeto que delinque. Pasaba a ser la aplicación de meras formulas teóricas, ocupándose de los crímenes y sin tener en cuenta aquella persona que los cometía.

Surge en el Siglo XIX La Criminología Positivista, trayendo un cambio de paradigma, donde se centra en el criminal, siendo el delito cometido secundario. Considera que, como dice Ferri (2004) *“el hombre por naturaleza tiende a hacer el bien, y si hace el mal es por ignorancia o malignidad, siempre por libre determinación de su voluntad”*. Este razonamiento resultaba lógico, pero no respondía el por qué había gente que no sentía el menor remordimiento al cometer un delito, sólo tomaban la prisión como un inconveniente del oficio. Es decir que su grado de peligrosidad era tal, que ni un tiempo en prisión podía llevarlo a reinsertarse socialmente. El Positivismo va a estudiar la personalidad y el delito como fenómeno social y natural, siendo su misión era erradicarlo y para ello propone cuantificar el comportamiento.

Entre algunas diferencias entre ambas corrientes observamos que la Escuela Clásica apuntaba a determinar el carácter delictivo de ciertos actos, considerando al delincuente obligado a responder por sus acciones y juzgando por su moralidad. Por su parte, el Positivismo, sostenía que el delincuente se revelaba en sus hechos y que estaba impulsado por fuerzas de las que no tenía conciencia, por lo que no se le podía asignar una total responsabilidad, tratando de indagar el motivo de sus actos.

A esta última no le preocupaba las causas morales, sino que explicaba las causas que lo llevaban a cometer ese acto delictivo, teniendo en cuenta la individualidad. El objetivo era reinsertarlo socialmente, pensar en la posibilidad de “curación” considerando que en su esencia podía ser corregido.

En común se observa que ambas apuntaban a estudiar al delito, el delincuente, la víctima y el control social; preocupación que surge a partir de mediados del Siglo XVIII, como inquietud de poder crear una sociedad más segura ante el capitalismo creciente. Esto deja entrever la importancia que tiene el medio en el desarrollo de la ciencia y el cambio de paradigma. Más allá de la individualidad de cada sujeto y su herencia, siempre va a haber un factor cultural que lo determina.

En la actualidad hay diversidad de ideas y mucho desarrollo respecto de esta ciencia. Vicente Garrido Genovés, criminólogo y psicólogo español, impulsor dentro del área, considera que el sujeto que delinque y la sociedad se retroalimentan mutuamente. Va a tratar de dar un enfoque orientado a entender la situación del reo, lo que lleva a un cambio en su existencia, así como su forma de pensar y sentir.

Este autor va a hablar de lo que denomino en llamar “profiling” o perfil criminológico: “Nadie puede cometer un crimen con la intensidad que esta acción requiere sin dejar los numerosos signos de su presencia; el delincuente, por su parte, dejará indicios de su actividad en la escena del crimen y, por otra, inversamente, se llevará en su cuerpo o en su ropa los indicios de donde ha estado o de lo que ha hecho”. (Garrido, 2008: 13).

Hace referencia a la impronta que tiene el conocimiento y evalúa la importancia que tiene hacer un análisis de la escena del crimen, de la víctima y de los datos, para crear un patrón de conducta y por ende, elaborar un posible perfil.

Para referirnos al hecho que se narró en este trabajo, vamos a hablar del homicidio simple, considerándolo como una acción u omisión mediante la cual se priva a un ser humano de su vida, en este caso un hijo que, podríamos suponer, muere a causa del maltrato de uno de sus progenitores.

¿Cómo se podría llegar a ese veredicto, a la verdad de los hechos, a través de la visión de este autor español?

En la investigación criminal se tiene en cuenta la motivación como uno de los factores importantes. Considerando a estos como el conjunto de emociones, necesidades psicológicas y materiales que llevan a un sujeto a cometer un delito de estas características, donde siempre se busca reafirmar su posición de poder sobre la víctima o una necesidad de venganza o ira.

Esto no se da sólo en homicidas seriales, como señala Garrido, sino en toda persona que cometa un delito o esté a punto de cometerlo, aún siendo su primera vez. Así como Freud habló del deseo y hay una ley que lo contiene, en el delincuente, se da un deseo oculto detrás del crimen, que está por fuera de la Ley. Si bien Garrido, no habla desde el psicoanálisis, sino que centra sus estudios en la conducta y llama a este deseo motivación, entendida como un estímulo que la lleva a realizar determinadas acciones, podríamos hacer el paralelismo.

Esa víctima representa algo para quien delinque y, como señala este autor, el homicida simple, quien solo mata a una persona, suele cometer su delito por ira ante un conflicto emocional. Muchas veces no hay deseo de matar, sino una ira contenida que lleva a que esa persona muera debido a una alta carga de violencia contenida por parte del victimario.

El delincuente narra en su delito su historia, parte de su personalidad queda traslucida ahí. Va a decir cómo es su vida, cómo ha decidido vivir, cuál es la trama que lleva a que el hecho haya sido cometido y por qué. Para ello es necesario que todo esto sea interpretado y analizado, siguiendo los hechos como fueron sucediendo y tratando de buscar un motivo, un antes y un después, evaluando la totalidad y no el caso aislado, para poder encontrar dentro de lo irracional una lógica a los actos.

Podríamos deducir que la Sra. Li tenía un alto grado de violencia contenida hacia su pequeño hijo, lo que la llevo a cometer el acto delictivo. Si bien no hubo un solo

desencadenante, podemos hipotetizar que seguramente el abandono de su marido, la soledad y el sentimiento de impotencia en la crianza de ese menor, la llevan a descargar una ira irracional, que no puede controlar, a tal punto que la situación se le va de las manos.

Esto fue sólo un modo en que podría analizarse tal situación, pero dejando entrever que es necesario que el investigador pueda observar la realidad con los ojos del criminal, ponerse en su lugar y comprenderlo desde su humanidad sin juzgarlo, de esa manera podrá llegar a la verdad de los hechos. *El crimen es un capítulo en la historia del delincuente, que puede ser un hecho aislado como una serie de capítulos que encadenan una historia* (Garrido, 2008). Todo va a depender de la causa y origen del delito, para lo que es necesario analizarlo y poder descifrar el enigma.

Si bien nuestro autor va a hablar de estudiar la conducta, podemos hacer mención a Freud, refiriendo que el inconsciente trabaja sin pensar, ni calcular, por lo que su saber tiene que ser descifrado. Lo mismo sucede con la conducta, hay algo que lleva al sujeto a actuar de determinada manera y es a través de sus acciones que será revelado.

Ahora bien, no siempre llegar a la resolución de un hecho implica la resolución de un enigma; hay parte del hecho que nunca podrá ser interpretado, siempre hay algo de verdad que se escapa.

En el libro *La investigación criminal: La psicología aplicada al descubrimiento, captura y condena de los criminales*, (Garrido & Sabral, 2008), nos va a hablar del perfil en la investigación criminal desde un punto de vista psicológico. Estos autores nos hablan desde su país de origen, España, por lo que se debe tener en cuenta que este tipo de procedimiento no suele ser muy usado en Argentina.

Este método comienza a usarse en Quántico, Virginia, Estados Unidos, en los años 70, con el objetivo de determinar posibles homicidas desconocidos de acuerdo a su comportamiento y características. Aquí comenta un caso, el de la pequeña Jaguer

(1973), quien permaneció desaparecida durante medio año y apareció muerta en un bosque cercano al camping donde se encontraban parando ella y su familia en ese momento.

Es así que el FBI arma el perfil de un sospechoso: hombre blanco, de una zona cercana al camping, con arrestos previos y quien probablemente haya guardado algún recuerdo. Se llega a David Meirhofer quien va a negar el cargo para luego, en la investigación, se llegue a la confirmación y la comprobación de que cometió 3 asesinatos más. El sospechoso termina suicidándose en su celda.

Se podría decir que la perfilación es un intento de elaborar, a través de un trabajo interdisciplinario, las posibles conductas del autor de un hecho violento. Para ello se requiere de la observación del hecho cometido, el lugar, los motivos que lo llevan a cometerlo, modus operandi³, la firma⁴, el antes y el después para, luego de ese trabajo de investigación, determinar las posibles características de autor dentro de las posibilidades de la práctica.

Otro método con objetivos similares, empezó a utilizarse en Cuba hace algunos años ideado por la psiquiatra Teresita García Pérez, y cuyo nombre se define "Autopsia Psicológica", debido a que su utilidad era determinar si el sujeto, que se encontraba sin vida, había sido víctima de un homicidio o el mismo había decidido darle fin a su vida, cometiendo un suicidio.

Este sistema fue traído a la Argentina y utilizado en ciudades como Córdoba, donde un equipo interdisciplinario se encarga de llevar a cabo los informes. Así también en algunas ciudades del sur de nuestro país, en Capital y provincia de Buenos Aires hay un interés porque este método sea empleado dentro de la fuerza, siendo un

³ ¿Cómo comete un delito? Aquellas conductas aprendidas que lo llevan a cometerlo, el modo de actuar

⁴ ¿Por qué comete un delito? Es un patrón particular, que refleja algo de su personalidad, su estilo de vida y su desarrollo

proyecto a futuro.

Hoy por hoy, a grandes rasgos, podemos observar que la determinación de un posible perfil criminal no está a cargo de un psicólogo, siendo muchas veces otros profesionales, guiados por el conocimiento de algunas patologías y características quienes deciden armarlo. El motivo que seguramente lleva a esto es una falta de conocimiento, por parte de muchos profesionales de la salud de las herramientas o posibilidades que permitan realizar un trazado, dentro de lo posible y en colaboración con otras disciplinas y la policía, que conozcan y se interesen por la investigación dentro de la materia.

Es importante considerar que es un trabajo interdisciplinario, que requiere el compromiso y la colaboración de personas relacionadas con la temática y comprender que, no necesariamente, llegar a posibles características que determinen un perfil va a llevarnos a la puerta del sospechoso. Sólo van a servir de ayuda o colaboración para que juntos con otros factores ideados y aportados por otros investigadores, nos marquen una ruta o varias rutas posibles.

Si bien nos referimos a que estas prácticas iniciaron en otros países, donde las características son otras, en nuestro país, la forma de intervenir es diferente, teniendo el psicólogo un rol de contención.

Ahora bien, en estos casos, donde tan solo tenemos una incógnita, o simples sospechas, como en el caso de la Sra. Li, ¿Qué podemos hacer? Es necesario poder pensar alguna posibilidad de acción que sea útil en estos momentos, alguna herramienta que vayan más allá de ojo clínico, y que otorguen cierta objetividad en la materia. A lo que nos preguntamos, si ¿Será posible? Y si no lo fuera ¿Podemos intervenir interdisciplinariamente y ayudar en la investigación para crear un posible perfil?

Es bueno poder plantear desde este lugar nuevas estrategias a futuro, ya que la psicología ha ido avanzando con el tiempo y creando nuevos horizontes. En un principio fue la psicología clínica, para ir ganando terreno en otras áreas y

encontrarnos hoy en día con un amplio desarrollo y muchas posibilidades de seguir evolucionando.

CAPITULO IV: Análisis Final.

4. Análisis del caso:

En el presente trabajo se ha realizado un recorrido de diferentes aspectos que refieren a la causa y desde donde puede ser abordado un hecho.

Como psicólogo que integra la fuerza policial, más allá de la contención, que es característico dentro de la función, la dificultad sería pensar si es posible el develamiento de la verdad, la colaboración para ello y cómo intervenir cuando se trata de un sujeto de otra cultura.

El objetivo es mostrar, que como psicólogo, es importante tener en cuenta y analizar los diferentes puntos de vista de un relato, tratando de escuchar y articular todas las ciencias que integran parte del saber.

El análisis de lo cultural, lo criminológico, lo psicológico y lo jurídico son necesarios para poder interactuar y entrecruzar los datos que se consideren importantes, observando los diferentes puntos de vista.

El objetivo es un trabajo interdisciplinario para poder colocarnos dentro de lo que sería la “verdad”, pero ¿a qué verdad nos referimos?

En el caso aquí relatado surge la necesidad de preguntarnos cual sería nuestra intervención como psicólogos, para poder colaborar en situaciones donde la verdad del sujeto, difiere respecto de la verdad de los hechos y cómo se puede llegar hasta allí, colaborando con el rol policial.

En este caso en particular se suma la diversidad cultural, en donde observamos una gran distancia entre oriente y occidente y en donde debemos evaluar si la muerte adquiere o no otro significado.

Cabe la incógnita de hasta dónde el delito hubiera tenido otro desenlace de haber sido cometido en su país de origen, y qué futuro les hubiera deparado a la Sra. Li y al Sr. Zan. China se caracteriza por ser un país cuyas condenas son más rígidas que las nuestras pero, como señalamos anteriormente, en lo que hace a la minoridad hay una cultura que difiere de la nuestra.

En cambio Argentina, por ser un país relativamente nuevo, se ve plagada de otra historia. Lleno de diversidad cultural y con una visión occidentalizada, donde se priorizan los derechos del niño y los derechos humanos. A pesar de todas las dificultades que tenemos como país, tenemos cierta libertad, que posiblemente en China, ante la superpoblación y la falta de alimentos, trae aparejada la crisis económica, sumado al régimen comunista del último tiempo.

El relato que nos convoca ocurrido en nuestro país y regido por la ley argentina, nos coloca en otro panorama, de acuerdo a lo investigado y a los conocimientos que tenemos sobre lo sucedido, en donde todas las variantes deben ser tenidas en cuenta a la hora de evaluar y hacer un análisis profundo del caso, sin embargo, no podemos dejar de lado, el delito, el hecho y el motivo que lo llevan a cometerlo, así como todas las variantes que se observan.

La Sra. Li, oriunda de la ciudad de Fujian, pertenece a una cultura marcada por la violencia y el malestar económico, actualmente un país comunista, que se caracteriza por el trabajo duro, la mano de obra barata y por la superpoblación. Es así que decide inmigrar a nuestro país, donde la diversidad cultural es moneda corriente, sobre todo en las grandes ciudades, como sucede en Buenos Aires.

Podríamos suponer, ya que no tenemos información personal, que su estilo de vida en su ciudad natal era de necesidad y hambre, donde la mujer no es considerada y solo sirve para procrear o como mano de obra barata, considerando que cualquier destino sería mejor que ese. En Buenos Aires, con un hijo a cargo, vive una vida de promiscuidad y falta de cuidados, teniendo una relación con su compañero de

habitación, así como con su contratador, sin dar cuenta de la presencia de su pequeño hijo en sus prácticas y la vida diaria, quien posiblemente sufriría a los golpes como manera violenta de poner límites o a modo de descarga de aquella vida con la que no estaba conforme y debía llevar.

La psicoanalista Teresa Yuan nos habla de que el mito de Edipo no puede ser comprendido sino a través de la razón, pero observamos el grado de promiscuidad que existe en algunos casos, como el aquí expresado, dando cuenta que existe en toda cultura, tan solo que en este país, donde los límites son más estrictos, suele quedar reprimido y tachado al olvido.

Sin hablar de certezas, ya que contamos con poca información del caso, el psicoanálisis refiere que los niños en el juego *hacen activo lo vivido pasivamente*, a lo que podríamos teorizar que esa joven madre china sufrió violencia y promiscuidad en su ciudad de origen, por lo que estos aspectos de su vida han quedado implantados como parte de su historia. Bowlby señala que el pequeño humano necesita del apego a su madre, siendo algo instintivo que se da en toda especie animal, por lo que podemos suponer que algo falló en esta madre para que, por un lado, decida no dejar ir a su pequeño a China para no alejarse de él y, por otro lado, ejerza la violencia y no exprese signos de culpa ante la situación que le toca vivir, manteniendo la mentira hasta sus últimas consecuencias.

Ante lo dicho es importante pensar cómo hacer una posible intervención como profesionales. ¿Qué podemos aportar?

Actualmente intervenimos en casos similares con la denominación de Peritos, dentro de los Juzgados, en donde evaluamos el hecho cometido y que llevo a la persona a delinquir. El objetivo es determinar la culpabilidad, es decir, su capacidad para comprender sus actos y dirigir sus acciones. Como dijera Foucault (1996): *“La responsabilidad penal no se liga a la conciencia, sino a la inteligibilidad del acto, en relación con la conducta, el carácter y los antecedentes del individuo que ha cometido el delito”*.

De ser evaluada mediante una pericia, situación que suele darse anterior a una condena y una vez que se establece la posible sospecha de culpabilidad: ¿podría decirse que es una mujer violenta y fría, con un índice de peligrosidad, o hay rasgos de su cultura que dejan traslucir tal diferencia? ¿Cómo sería la situación en China, un país donde prima la ley del hijo único, el aborto no está penado y hay una ausencia de interés por los niños? El entierro solo se pone en práctica para el adulto, considerando sobre todo a la ancianidad portadora de sabiduría y respeto, no así al niño que estaría en una escala de inferioridad y sumisión.

Sin embargo, previo a esto, la situación se nos escapa. Solo el Juez determina la posibilidad de hacer la pericia y, para eso, debe haber una sentencia previa, sino estaríamos yendo en contra de la ética profesional e incurriríamos en una falta dentro de nuestra práctica. Es bueno poder pensar hasta donde podemos hacer algo desde nuestra función, ¿será posible encontrar pruebas objetivas para determinar algún indicio sobre el autor o los autores del hecho, será posible colaborar para que la persona decida confesar su crimen?

En países más desarrollados, como sucede en Estados Unidos y España entre otros, se emplea el estudio de la conducta para el análisis de los casos donde hay una o varias víctimas y victimarios, siendo la primera desaparecida o asesinada. En estas situaciones el trabajo interdisciplinario es muy importante, siendo un psicólogo uno de los colaboradores y participantes en la investigación, quien se encargará de estudiar la conducta y colaborar con la tarea policial. En nuestro país, donde hay escaso desarrollo dentro de esta área, son limitados los intentos, si bien, se intenta llegar a un desarrollo mayor dentro del área.

¿Estamos lejos de utilizar el estudio de la conducta para colaborar en la investigación? Sabemos cómo psicólogos que en cada país, sus diferencias culturales, hacen que los patrones de conducta no sean iguales, por lo que puede ser útil, una adaptación del mismo y para ello sería necesario un uso prolongado y estudio suficiente de casos, permitiendo una estandarización.

Por otro lado es importante recordar que el Código Penal de nuestro país señala la importancia de la prueba y la misma debe ser tangible, es decir, objetiva, por lo que, al ser la conducta un acto subjetivo y susceptible de cambio, ¿sería prueba suficiente? ¿O quedaría como un hecho aislado y posible de no ser tenido en cuenta? ¿Será posible, como profesionales de la psicología, ponernos en la piel del criminal y analizar su forma de actuar para colaborar y lograr su aprensión y crear herramientas certeras que permitan ayudar en su confesión?

Hay un avance notable en lo que ha sido la psicología desde el inicio con Freud y su descubrimiento del inconsciente, hacia nuevas ramas e investigaciones, estando en constante crecimiento y avance, por lo que podríamos deducir la existencia de aspectos no explorados y que todavía están dormidos dentro de esta rama o ¿simplemente será algo que ya ha llegado a su máximo crecimiento?

Ahora bien, qué podríamos haber hecho en un caso de estas características, donde una madre oriental refiere un secuestro a fin de encubrir el asesinato de su hijo. Es importante tener en cuenta el contexto donde esto ocurre, la perversión a la que estaba sometido y una madre que, como señala el relato, no ha podido ocuparse de su hijo justificando con mentiras la violencia que, suponemos, está relacionada con odio o cuestiones internas no resueltas. Viviendo en un contexto familiar de ausencias y carente de afecto, esta joven china proyecta en su marido, una persona ausente, esa violencia cometida. Sin embargo, el Sr. Shu se aleja de su familia ante las recurrentes discusiones.

Sin mediar ley, el pequeño no tuvo un futuro esperanzador, sino que quedo sometido a la negligencia materna, una historia que deja un tinte perverso en su acción.

Ahora bien, teniendo en cuenta la diversidad cultural, y observando la diferencia entre Oriente y Occidente, podríamos reflexionar que más allá de las diferencias ideológicas y culturales entre países, siempre va a haber una verdad del sujeto que puede disentir de la verdad de los hechos.

¿Qué podemos hacer con esto? ¿Se podrá desde nuestro lugar hacer un análisis que nos ayude a pesquisar una verdad que todavía no fue dicha?

¿Es una verdad oculta o es parte de la verdad que se crea el Sujeto, para no asumir su culpa? La Sra. Li oculta un delito, pero ¿qué hay más allá del delito?

Es importante evaluar que la Sra. Li, más allá de su cultura y sus diferencias, comete el delito y luego, con frialdad, intenta ocultarlo, dejando traslucir cierta conciencia de la criminalidad de su acto. No se trata de cualquier niño, sino de su propio hijo, adquiriendo mayor gravedad en lo que respecta a la ley y su condena, acorde a los parámetros de nuestro país.

Por un lado observamos una ausencia de material suficiente para poder hacer un diagnóstico certero de la Sra. Li, que es sobre quien se centra nuestro trabajo, pero podemos deducir y hacer hipótesis a partir de lo narrado. La cultura tiene mucho que ver con la forma de ser del sujeto, pero ahora cabe preguntar: Si el amor a un hijo no es tal, y si en su cultura la muerte de un niño no es tenida en cuenta, ¿qué hace que lo oculte y que lleva a armar una coartada? La frialdad en su accionar, ¿hace a una persona cuya estructura responde a una psicopatía o hay algo de la cultura de origen que se entrecruza?

Ciertos patrones y un trabajo interdisciplinario serían útiles para poder entender desde allí las razones que llevan al delito, como el modo de actuar y responder de cada sujeto a cierto hecho. También puede observarse en el modo en que el pequeño fue dejado ya que, como se sabe, el cuerpo muerto deja su mensaje; tan solo hay que saber descifrarlo como una parte del rompecabezas, una pieza más a ser colocada. Encontrado en un descampado, su cuerpo apoyado y abrigado, como si estuviera durmiendo. Garrido podría referir a esto, como una conducta reparatoria, negando la muerte, un ocultamiento cuidadoso, “hasta que pueda despertar de un largo sueño”.

De esto se podría hipotetizar una falta de premeditación, considerando que la muerte puede haber sido por un accidente, o seguramente hay una motivación inconsciente que podría llevar a cometer el acto, como ser un enojo contenido por

el abandono de su marido, la impotencia por no poder poner límites a la situación que le toca vivir, el resentimiento contra la figura masculina que la lleva a la sumisión, todo esto volcando sobre su pequeño hijo, quien es sujeto pasivo de la acción de su madre.

Habría que evaluar la posibilidad de si la interpretación podría ser tenida en cuenta para investigar un hecho a través de la conducta, como sucede en otros países o simplemente podrá ser analizado después, cuando los hechos concretos ya estén confirmados.

En lo que refiere a la hipótesis, entre la verdad del sujeto y la verdad de los hechos, siempre va a haber una incógnita a ser descifrada y que nunca podrá ser respondida en su totalidad, ni siquiera cuando todos los relatos sean contados y todas las variantes investigadas. La verdad, como subjetividad, nunca es algo pleno, ni acabado, teniendo que limitarnos a interpretar los hechos e indagar dentro de nuestras posibilidades.

Por otro lado, podemos pensar que más allá de la contención ¿qué pasa cuando esa persona a contener se convierte en el sujeto del delito? ¿Qué herramientas utilizar? ¿Y qué hacer frente a un sujeto cuya cultura dista de ser la nuestra?

¿Qué podemos hacer como psicólogos ante un hecho de estas características, que supera las posibilidades que nos dan nuestras herramientas profesionales?

Es una pregunta que queda abierta al diálogo y a ser respondida en algún momento, ya que el campo de la psicología y también de la criminología, se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, llegando a ampliar sus horizontes. ¿Se podrá algún día pensar patrones de conductas que colaboren con la investigación o solo será una utopía posible en los países desarrollados?

CONCLUSION Y APORTES:

El objetivo de este trabajo fue pensar en una posible intervención, más allá de la que pudo llevarse a cabo en este hecho en particular. Por un lado, la complejidad impidió que se haga otra intervención, pero sirvió de base para plantear una posible guía, acorde a lo experimentado y a otros casos similares.

En lo aquí relatado no se pudo continuar con el procedimiento y acceder a mayor información que la destacada, debido a cuestiones que hacen a la reserva de la investigación, si bien se trató de hacer un análisis del caso, hipotetizando algunas cuestiones y adentrándonos en el conocimiento de la cultura China, tan desconocida y diferente a la nuestra.

Por otro lado, el objetivo principal fue pensar en un instrumento para la indagación de sujetos sospechosos o para entrevistar a familiares, amigos y/o allegados, haciendo intentos de encontrar una guía que colabore en la investigación. El mismo fue realizado y pensado a través de dos protocolos conocidos y publicados sobre la Autopsia Psicológica (Pérez García, 2007) y sobre Perfiles Criminales (Silva y Torre, 2008), que son la base y apoyo de lo plasmado en este trabajo.

Cabe destacar que se consideran de gran importancia, en una investigación, las entrevistas abiertas, para observar el comportamiento del sujeto y como va desarrollando su relato, con contradicciones, verbalizaciones, gesticulaciones, etc., que son de gran riqueza. Se sabe que no es posible, en casos como este, tomar técnicas diagnósticas, que son nuestras herramientas más fiables, por lo que tenemos que valernos en gran parte en la subjetividad y la experiencia como profesionales.

Lo que sigue más abajo, es un esquema que puede servir en nuestra labor como psicólogos y quizás pueda pensarse, el día de mañana, en una posible estandarización de conductas a través de varias entrevistas, siendo valorada nuestra labor y adquiriendo tanta validez y confiabilidad como tienen hoy en días las técnicas.

La misma no tiene como objetivo ser una guía de preguntas y respuestas, sino más bien una orientación de base en la investigación.

Guía de Intervención. S.F.

EXPEDIENTE NÚMERO:

CAUSA:

DEPENDENCIA POLICIAL:

FISCAL INTERVINIENTE:

FECHA Y LUGAR:.....

CIUDAD:.....

ENTREVISTADO:

RELACIÓN CON LA VÍCTIMA:.....

CLASIFICACIÓN DEL CRIMEN.

1- De acuerdo con su observación ¿Ud. considera que la persona entrevistada está vinculada al acto delictivo cometido?

- No

- Si, ¿Por qué?.....

- Desconocido

2- ¿Ha ejercido hechos similares con anterioridad?

- No

- Si, ¿Por qué?

- Desconocido

3- ¿Estaría vinculado con otro tipo de delitos?

- No

- Si, ¿Cual?

- Desconocido

4- Datos adjuntos:

.....

.....

.....

.....

PARAMETRO DE FECHA Y HORA.

1- Fecha de confección del presente formulario:/...../..... Hora:.....:.....

2- Víctima vista por última vez:/...../.....Hora:.....:.....

3- Producción de la muerte o delito grave:/...../..... Hora::.....

4- Hallazgo de la víctima:/...../..... Hora::.....

5- Cantidad de víctimas en este hecho:

ESTADO DE LA VICTIMA (los mismos pueden ser respondidos por algún familiar cercano, el entrevistado o quien tenga el dato correspondiente)

1- Fallecido como resultado de este hecho.

2- Sobreviviente.

El estado en el que se encuentra

3- Desaparecido

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA:

Apellido y Nombre:Alias:

Lugar de Residencia:..... Provincia:

D.N.I.....Nacionalidad:..... Fecha Nac.....

Edad..... Estado Civil.....Estudios Cursados.....

Hijos..... Edad-Sexo.....

DESCRIPCIÓN DE LA VÍCTIMA:

1- Sexo:

- Femenino

- Masculino

2- Raza:

- Blanca

- Negra

- Oriental

- Otras:

3- Edad al momento del hecho:

4- Peso Aproximada:.....Kg.

5- Contextura:

- Delgado

- Mediano (promedio)

- Obeso/a

- Desconocida

6- Largo del Cabello:

- Calvo o Afeitado

- Corto

- A la altura del hombro

- Más largo que la longitud del hombro

- Otros:

7- Tonalidad del cabello:

- Claro

- Oscuro

- Ni uno, ni otro

8- Color predominantemente:

- canoso o blanco

- rubio

- pelirrojo

- castaño

- negro

- otros.....

9- Peinado al momento de la desaparición:

- Ninguno

- Hebillas, vinchas o elásticos

- Otros:

10- Color de Ojos:

- Celeste

- Marrones

- Azules

- Verdes

- Negros

- Desconocidos

- Usaba anteojos o lentes al momento de la desaparición:Tipo:.....

11- Cicatrices de accidentes, cirugías o marcas visibles:

- No

- Sí. ¿Dónde?.....

12- Barba:

- No
- Barba
- Bigote
- Afeitada
- Candado
- Otros.....

13- Tatuajes:

- No
- Si ¿Dónde?
- Tipo de diseño (iniciales, palabras, etc.).....

14- Características físicas excepcionales:

Describir:.....

15- Ropa que llevaba al momento de la desaparición:

- Negocio
- Informal
- Llamativa o provocativa
- Sport o deportiva
- Uniforme

- Otras.....

Descripción de la misma:

.....

.....

.....

16- Varios:

- Residencia de la víctima:

- Vivienda Propia
- Vivienda Alquilada
- Vivienda Tomada
- Otras:

- Sujetos con los que convive:

.....

.....

17- Ocupación/es (empleo, estudio, etc.):



18- Hábitos.

- Consumo de Drogas
- Juega
- Dieta
- Fuma
- Toma alcohol frecuentemente
- Realiza algún deporte esporádicamente ¿Cuál?
- Vegetariano
- Otros.....

19- Creencias:

- Católico
- Judío
- Protestante
- Budista
- Musulmán
- Pertenece a alguna secta. ¿Cuál?.....

- Otros.....

Rutina:

.....

.....

.....

Amistades:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Tipo de Lenguaje empleado por la misma:

- Acorde con la edad
- No acorde con la edad del sujeto
- Verborrágico
- No puede expresarse adecuadamente
- Otros.....

Memoria:

- Conservada
- Distorsionada
- Con Laguna en los Recuerdos
- Otros.....

Nivel Cognitivo:

- Acorde con la edad Cronológica y la Educación del Sujeto
- No acorde con la edad cronológica y la educación del Sujeto
- Otros.....

Nivel Intelectual:

- Inferior a la Media
- Superior a la Media
- Dentro de los parámetros normales

Existencia de la posibilidad de enemigos:

- Si ¿por qué?.....
- No ¿por qué?.....

Enfermedades o problemas de Salud:

.....

.....

.....

Personalidad:

.....

.....

Últimos días:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- Sufrió alguna situación conflictiva recientemente (menos de 1 año)
 - Fallecimiento de un ser querido (¿quién?.....)

- Internación por consumo de drogas o alcohol
 - Separación o Divorcio
 - Exclusión del Hogar
 - Otros.....
- Problemas Económicos:
 - No se encuentran.
 - Desempleo
 - Estafa
 - Trabajo inestable
 - Otros.....
- Problemas relativos al Ambiente Social:
 - Dificultad con los grupos de pares
 - Problemas Escolares
 - Problemas con padres y autoridades
 - Conductas Antisociales ¿Cuáles?.....
 - Otros.....
- Antecedentes Médicos Psiquiátricos :
 - No se encuentran
 - Adicciones

- Epilepsia
- Accidentes
- Intervenciones Quirúrgicas
- Internaciones
- Otros.....

- Antecedentes familiares Médicos/Psiquiátricos ¿Quién/es? ¿Cuál/es?

.....

.....

- Problema Relativos al Sistema Legal:

- No presenta
- Antecedentes
- Juicios
- Otros.....

- Antecedentes Familiares relacionados a Problemas con el Sistema Legal ¿quién/es? ¿Cuál/es?

.....

.....

Otros datos de interés.

.....

.....

.....

INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO

El sospechoso o familiar es entrevistado a fines de tener conocimiento de la víctima y su posible paradero:

1- Datos Personales de la persona entrevistada:

Apellido y Nombre:Alias:

Lugar de Residencia:.....Prov.:..... C. P.....

D.N.I..... Nacionalidad: Edad.....

Fecha de Nac.:/...../..... Estado Civil..... Ocupación.....

Hijos:.....Edad-Sexo:.....

1- Características físicas Excepcionales:

2- Características Personales:

a- Creencias:

-Católico

- Judío

- Protestante

- Musulmán

- Budista

- Pertenece a alguna Secta ¿Cuál?.....

- Otros.....

b- Hábitos:

- Consumo de drogas

- Consumo de cigarrillos

- Realiza actividad deportiva

- Otros.....

c- Lenguaje:

- Verborrágico
- Pobre, con poco vocabulario
- Instruido
- Otros.....

d- Memoria:

- Conservada
- Con lagunas en los recuerdos
- Amnesia
- Otros.....

e- Nivel cognitivo:

- Acorde a lo esperado para la edad cronológica y estudios cursados
- No acorde a la edad cronológica y estudios cursados

f- Nivel Intelectual

- Inferior a la Media
- Superior a la Media
- Dentro de lo esperado

- Otros.....

g- Personalidad de Base, según observación o posible patología encontrada:

.....

h- Sufrió alguna situación conflictiva recientemente (menos de 1 año)

- Fallecimiento de un ser querido (¿quién?.....)
- Internación por consumo de drogas o alcohol
- Separación o Divorcio
- Exclusión del Hogar
- Otros.....

i- Vivienda.

- Vive con su familia de origen
- Vive en casa propia con su mujer e hijos
- Alquila
- Posee la propiedad del inmueble
- Casa tomada
- Comparte con otras personas no pertenecientes a su vínculo familiar
- Otros.....

j- Problemas Económicos:

- No se encuentran.

- Desempleo
- Estafa
- Trabajo inestable
- Otros.....

k- Problemas relativos al Ambiente Social:

- Dificultad con los grupos de pares
- Problemas Escolares
- Problemas con padres y autoridades
- Conductas Antisociales ¿Cuáles?.....
- Otros.....

l- Antecedentes Médicos Psiquiátricos :

- No se encuentran
- Adicciones
- Epilepsia
- Accidentes
- Intervenciones Quirúrgicas
- Internaciones
- Otros.....

m- Antecedentes familiares Médicos/Psiquiátricos ¿Quién/es? ¿Cuál/es?

.....

.....

n- Problema Relativos al Sistema Legal:

- No presenta
- Antecedentes
- Juicios
- Otros.....

o- Antecedentes Familiares relacionados a Problemas con el Sistema Legal ¿quién/es?
¿Cuál/es?

.....

.....

p- Entorno Social del Entrevistado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

q- ¿Qué relación con la víctima?

.....

.....

.....

.....

r- ¿Cuándo la vio por última vez?

.....

.....

.....

.....

s- ¿Cómo era personalidad de la víctima?

.....

.....

.....

.....

.....

t- Conocimiento de la misma por el entrevistado. Todo dato de interés.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN DE IMPORTANCIA PARA LA CAUSA.

.....

.....

.....



BIBLIOGRAFIA

Achaval, A., *Imputabilidad y su significado para la psiquiatría*, Revista de Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis. AAP. 1. (1). 1.

Alfredo H. y Cía. (2001). *Trastorno de Estrés Postraumático: Diagnóstico y Tratamiento Integrado*. Buenos Aires: Imaginador.

Alfieri, C. (2013). Brand Solange (2009). Xing Xu (2002). Macciocchi Maria A. (2012). Hui Wang (2002). Meisner Maurice (2007). Ramonet Ignacio. Rocca Jean-Louis (2008). Thireau Isabelle (2010). Rekacewicz Phillippe (2013). Klare Michael (2012). Bulard Martine (2011). Dingli Shen (2012). Zuazo N. (2012) y Rohmer M. (2007). Celerier Phillippe (2013). Cheng Anne (2012). Cesarin Sergio (2012). *Explorador.China: La Dueña del Futuro*. Le Monde Diplomatique.

Es un compilado, parece que cada artículo tiene su fecha

Álvarez L. *Acerca del Campo de la Psicología Forense*, (Apunte de cátedra)

Álvarez L. (1993). *Espacio Familiar - Espacio Judicial: ¿Por qué la Violencia?*, A.P.F.R.A. 8.

Benítez L. (1986). *Infanticidio Femenino en China*, Estudio de Asia y África XXI: 3. El Colegio de México, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/GLKGR9ERMX3NKBYSKE64CGLMYLPMJF.pdf

Beramendi M. (1989). *En busca de parámetros Éticos*, Revista A.P.F.R.A. 1. 1.

Castex, M. (2010), *El Daño en Psicopsiquiatría Forense*, Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires: 3ra Edición.

Código Procesal Penal de la Nación Argentina.

Conde Muñoz F. *Doctrina: La parte general del Código Penal de la República de China*. Sevilla: Revista Penal 104. 85

Contreras J. y Rot G. (2008). *Grandes Civilizaciones de la Historia: Antigua China*. Barcelona: Editorial Sol.

DSMIV Brevario (2002). *Criterios Diagnósticos*. Barcelona: Ed. Masson.

Degano J. (1993). *El sujeto y la Ley: El informe Pericial*. Buenos Aires: Homo Sapiens.

Ey Henry (1978). Capítulo Primero: Los obstáculos epistemológicos para la percepción del hecho psicopatológico. En *Defensa a la Psiquiatría*. Buenos Aires: Editorial Huemul.

Freud S. (1980). Conferencia 23: Los Caminos de la Formación del Síntoma. En *Obras Completas*. t. XVI. Buenos Aires: Amorrortu

Freud S. (1980). Malestar en la Cultura. En *obras completas*. t. XXI. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud S. (1980). Más allá del principio de Placer. En *Obras Completas*. t. XVIII. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud S. (1980). Sobre la Dinámica de la Transferencia. En *Obras Completas*. t. XII. Buenos Aires: Amorrortu

Freud S. (1980). Tótem y Tabú. En *Obras Completas*. t. XII. Buenos Aires: Amorrortu.

Ferri E. (2004). *Sociología Criminal*. Tomo I. Buenos Aires.

Foucault M. (2001). *Yo, Pierre Riviere, Habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano*. Barcelona: Tusquets.

Foucault M. (1996). *La vida de los hombres Infames*. La Plata: Caronte Ensayos.

Foucault M. (1999). *Los Anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault M. (2008). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Gardiner G. (2003). *Construir Puentes en psicológica Jurídica*. Buenos Aires: JVE.
- Garrido V. y Sobral J. (2008). *Investigación Criminal: Psicología Aplicada a la Captura de Criminales*. Buenos Aires: Nabla Ediciones.
- Gutiérrez C. y Gervasio N. (2007). *Violencia y Ley, Orden Social y Ética del Acto, Subjetividad y Procesos Cognitivos*. Buenos Aires: UCES.
- Husmann G. y Chiale G. (2009). *La Trampa de los Manipuladores*. Buenos Aires: Del Nuevo Extremo.
- Ingenieros J. (1900). *Simulación de la locura*. Biblioteca Virtual. <http://www.biblioteca.org.ar/libros/8815.pdf>
- Ingenieros J. (1914). *Sobre la Clasificación psicológica de los delincuentes*. *Anales de la Psicología*. Buenos Aires. 133 a 170.
- Jullien, F. (2009). *Conferencia sobre la Eficacia*. Buenos Aires: Katz.
- Ley 24.417 (1994). *Ley de Protección Contra la Violencia Familiar*. Buenos Aires. Argentina.
- Ley 24660 (1996). *Ejecución de la pena privativa de libertad*. Buenos Aires. Argentina
- Ley 26061. *Ley de Protección Integral del Niño y el Joven*. Buenos Aires, Argentina
- Marietan (2011). *El Complementario y su Psicópata*. Buenos Aires: Ananké.
- Miller A. (1985). *Por tu Propio Bien*. Barcelona: Tusquets.
- Stingo N., Santamaría M., Avigo L., Zazzi M., Gatti C., Martínez Pérez G. (2000). *Violencia, delito y trastorno psíquico*. *Revista Internacional de Psicología*, Guatemala: Instituto de la Familia.
- Pérez García T. (2007). *Pericia en Autopsia Psicológica*. Buenos Aires: LaRocca.
- Piaget J. y Inhelder B. (2000). *Psicología del Niño*. Madrid: Morata.
- Rincón L. (1986). *Condiciones de Violencia y Maltrato en la familia*. (artículo)

Robledo Martínez I. (2010). *Supersticiones y Ritos Funerarios en China. En Cruces de Miradas, Relaciones e Intercambios*. Cap. 45. Universidad de Granada: CEIAP. Pag. 719 a 733.

Maltrato y Violencia Infanto Juvenil. Buenos Aires: UNICEF.

Sauri J. (1994). *Que es diagnosticar en Psiquiatría*, Buenos Aires: Bonum.

Silva D. y Torre R. (2008). *Perfiles Criminales*. Buenos Aires: Dosyuna.

Talarico Pinto I. (2007). *Pericia Psicológica*. Buenos Aires: La Rocca.

Tendlarz S. y García C. (2008). *¿A quién mata el asesino?* Buenos Aires: Grama.

Varela O. y Puhl Stella M. (2002). *Temas de Psicología Jurídica*, Buenos Aires: Ediciones Culturales Universitarias Argentinas.

W.K. Kellogg Fundación, El Concepto de Resiliencia, Manual de Identificación y Promoción de la Resiliencia en Niños y Adolescentes, Organización Panamericana de la Salud, ASDI. Cap. I y II.

Winnicott D. (1991). *Deprivación y Delincuencia*. Buenos Aires: Paidós.

Winnicott D. (1979). El Odio en la Contratransferencia. Escritos de pediatría y psicoanálisis. Barcelona: Ed. Laia. 267.

Winnicott, D. (1991). La contratransferencia, Los Procesos de Maduración y el Ambiente Facilitador. Buenos Aires: Ed. Paidós. 207.

Xu H. (2008). Derecho Penal Chino. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3020/14.pdf>

Yuan T. (2013). *Un Nuevo Comienzo Para el Psicoanálisis*. Buenos Aires: Biebel.

Zerba D. (1996). Sobre la pericia psicológica. El Malestar en el Sistema Carcelario. Buenos Aires: El Otro.

